

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 102 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 202

Fecha: 29/08/2025

MEMO 643 SECPLAN, MODIF. PRESUPUESTO FINANCIA PROYECTO BOSQUE BOLSILLO

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152904001	Mobiliario y Otros	1	.	170.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	.	948.000	
2152905001001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	.	3.390.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	.	10.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	.	255.000	
2152204999	Otros	1	.	250.000	
2153303001004	Proyectos Urbanos	1	.		5.023.000
			Total	5.023.000	5.023.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 103 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 205

Fecha: 01/09/2025

MEMO 645 SECPLAN, TRASPASO PRESUPUESTARIO AREA GESTION

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204003	Productos Químicos	1	.	2.000.000	
2152212002	Gastos Menores	1	.	2.500.000	
2152904001	Mobiliario y Otros	1	.	3.000.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1	.	5.000.000	
2152905001001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	.	5.000.000	
2152204007001	Materiales y Útiles de Aseo	1	.	5.000.000	
2152204001001	Materiales de Oficina	1	.	8.000.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	.	10.000.000	
2152203002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	1	.	10.000.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1	.	16.865.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	.	20.000.000	
2152206999	Otros	1	.		10.000.000
2153303001004	Proyectos Urbanos	1	.		77.365.000
		Total		87.365.000	87.365.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 104 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 206

Fecha: 03/09/2025

MEMO 636 SECPLAN, TRASPASO PRESUPUESTARIO FONDOS FET

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152102001001902	Fondo FET.	1	02.01.01		37.000.000
2152211001902	Fondo FET	1	02.01.01		1.804.000
2152204009902	Fondos FET	1	02.01.01	10.000.000	
2152211002902	Fondo FET	1	02.01.01	430.000	
2152401004902	Fondo FET	4	02.01.01	28.374.000	
		Total		38.804.000	38.804.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 105 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 209

Fecha: 03/09/2025

MEMO 660 SECPLAN TRASPASO PRESUPUESTARIO AREA DE GESTION

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152207001	Servicios de Publicidad	1	.	4.500.000	
2152999001	Otros Activos	1	.		4.500.000
			Total	4.500.000	4.500.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 106 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 139

Fecha: 03/09/2025

MEMO 6206 SALUD, DEVOLUCION EXCEDENTES RESOLUCION CC 11.01.40

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152211999002	Radiografias, mamografias	2	11.01.40		1.559.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.01.40	1.559.000	
			Total	1.559.000	1.559.000

SALUD

Número: 140

Fecha: 03/09/2025

MEMO 6206 SALUD, DEVOLUCION EXCEDENTES RESOLUCION CC 11.01.13

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152211999002	Radiografias, mamografias	2	11.01.13		17.000
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.13		21.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.01.13	38.000	
			Total	38.000	38.000

SALUD

Número: 141

Fecha: 03/09/2025

MEMO 6206 SALUD, DEVOLUCION EXCEDENTES RESOLUCION CC 11.0.01

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.01		829.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.01.01	829.000	
			Total	829.000	829.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 107 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 211

Fecha: 03/09/2025

MEMO 665 SECPLAN, TRASPASO PRESUPUESTARIO AREA GESTION

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152403080002	A Otras Asociaciones	1	.	10.000.000	
2152403080001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	1	.		10.000.000
			Total	10.000.000	10.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 174 /
LA CISTERNA, 11.09.2025

VISTOS:

1.- La propuesta presentada en el sentido de modificar la fecha de la tercera sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de septiembre de 2025 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA FECHA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) modificar la fecha de la tercera sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N° SESIÓN SEPTIEMBRE 2025
Tercera Jueves 25 (15:10 horas)

La Secretaría Municipal materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 175 /
LA CISTERNA, 11.09.2025

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para modificar fechas de vencimiento de la 3a. y 4a. cuotas 2025 de los Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario para el año 2025, contenida en el Memorándum N° 1161 de fecha 02.09.2025 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA FECHAS DE VENCIMIENTO DE LA TERCERA Y CUARTA CUOTAS 2025 DEL COBRO DE LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) modificar las fechas de vencimiento de la 3a. y 4a. cuotas 2025 de los Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario para el año 2025, contenida en el Memorándum N° 1161 de fecha 02.09.2025 del Director de Finanzas Municipales:

CUOTAS AÑO 2025

3ª cuota

4ª cuota

VENCIMIENTO

31 de octubre de 2025

31 de diciembre de 2025

La Dirección de Finanzas Municipales (DFM), a través de las Unidades municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 176 /
LA CISTERNA, 11.09.2025

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 682 (09.09.2025) del Secplan y Presidente de la Comisión Evaluadora Municipal, a través del cual informa sobre la evaluación de la P.P. denominada: "Guardias de Seguridad Dependencias Salud La Cisterna" (ID 2767-59-LQ25);
- 2.- La propuesta del Alcalde en el sentido de adjudicar la P.P. denominada: "Guardias de Seguridad Dependencias Salud La Cisterna" (ID 2767-59-LQ25), a la oferta presentada por la empresa BLINDADO SEGURIDAD INTEGRAL SPA, RUT 77.455.669-9, por un monto de \$137.088.000 (IVA Incluido), por el Servicio de Guardias de Seguridad para 06 dependencias de Salud comunal, para la adecuada protección y custodia de todos los activos y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) adjudicar la P.P. denominada: "Guardias de Seguridad Dependencias Salud La Cisterna" (ID 2767-59-LQ25), a la empresa BLINDADO SEGURIDAD INTEGRAL SPA, RUT 77.455.669-9, por un monto de \$137.088.000 (IVA Incluido), por el Servicio de Guardias de Seguridad para 06 dependencias de Salud comunal, para la adecuada protección y custodia de todos los activos. La vigencia del Contrato será de 12 meses corridos, una vez iniciados los servicios encomendados.

La presente adjudicación será formalizada a través de la suscripción de un Contrato por Escritura Pública, o bajo Escritura Privada, siempre que quienes comparezcan en representación de la empresa adjudicada cuenten con Firma Electrónica Avanzada, será en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses, impuestos incluidos, el pago será efectuado mediante Estados periódicos. La redacción del Contrato estará a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica en estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases Administrativas y demás antecedentes, pudiendo incluirse cláusulas que se estimen convenientes para cautelar debidamente los intereses del Municipio.

Dentro del plazo máximo de 5 días posteriores a la fecha de notificación al oferente seleccionado se procederá a la firma del respectivo Contrato, para lo cual deberá hacer entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento, en dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna.

La Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Salud Municipal quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM) a quien corresponderá velar por el fiel y correcto cumplimiento del mismo.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl a fin de notificar la adjudicación de la presente Propuesta Pública.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 177 /
LA CISTERNA, 11.09.2025

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 1060 (01.09.2025) del Director de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 104, letra f) de la Ley N° 18.695 dispone que: *“La vigencia de este último, será de cuatro años, sin perjuicio de lo cual el Alcalde, asesorado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, deberá actualizarlo anualmente. Las actualizaciones deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 y;*

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la actualización del “Plan Comunal de Seguridad Pública 2025”.

LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD COMUNITARIA E INSPECCIÓN MUNICIPAL, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 178 /
LA CISTERNA, 11.09.2025

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para instalar una placa conmemorativa en el frontis de la Casa de la Cultura Víctor Jara en memoria de Alonso Fernando Gahona Chávez (1942-1975), funcionario municipal y dirigente de la Asociación de Obreros Municipales, con motivo de los 50 años de su detención y desaparición;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN MEMORIA DE ALONSO FERNANDO GAHONA CHAVEZ EN EL FRONTIS DE LA CASA DE LA CULTURA VICTOR JARA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espindola) la instalación de una placa conmemorativa en el frontis de la Casa de la Cultura Víctor Jara en memoria de Alonso Fernando Gahona Chávez (1942-1975), funcionario municipal y dirigente de la Asociación de Obreros Municipales, con motivo de los 50 años de su detención y desaparición con el siguiente texto:

*En memoria de **Alonso Fernando Gahona Chávez** (1942-1975), Funcionario municipal y dirigente de la Asociación de Obreros Municipales de La Cisterna, detenido y desaparecido el 08 de septiembre de 1975 durante la dictadura civil-militar.*

Su legado nos inspira a transformar el dolor en esperanza y justicia.

*Alcalde Joel Olmos Espinoza y Honorable Concejo Municipal
I. Municipalidad de La Cisterna*

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en coordinación con la Administración Municipal materializarán lo dispuesto en el presente Acuerdo.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO